TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/005/2015

Con fundamento en el Reglamento Interno y en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (D.O.F. 23-05-2014), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se celebrará para la renovación de licencias de los centros de datos para el software de virtualización de la marca VMWARE.

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/005/2015	Renovación de licencias de los centros de datos para el software de virtualización de la marca VMWARE	del 19 al 25 de febrero de 2015	$1,200.00	05 de marzo de 2015 11:00 horas	17 de marzo 2015 11:00 horas	27 de marzo 2015 17:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: http://www.te.gob.mx en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas, teléfono 5484 54 10, extensiones 5495 y 5586.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, (misma dirección), mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 0841822306, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de venta de bases, en el horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, efectivo o cheque certificado, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC. y c) En su caso, formato de “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.
- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio señalado anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La Junta de Aclaraciones, así como, el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, se llevarán a cabo en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán e instalarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

ATENTAMENTE.
MÉXICO D.F., A 19 DE FEBRERO DE 2015

LIC. JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
RÚBRICA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/005/2015

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS CENTROS DE DATOS PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA VMWARE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/005/2015
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS CENTROS DE DATOS PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA VMWARE
INDICE

		PAG. No.
CAPÍTULO I	**Objeto**	4
CAPÍTULO II	**Información específica sobre la adquisición de bienes**	4
	1. Descripción	4
	2. Tiempo de entrega de los bienes	4
	3. Lugar de entrega de los bienes	4
	4. Forma de entrega de los bienes	5
	5. Patentes, Marcas y Derecho de Autor	5
CAPÍTULO III	**Información específica sobre la Licitación Pública Nacional**	5
	1. Calendario de Eventos	5
	2. Lugar	5
	3. Requisitos para participar	5
	4. Adquisición de bases	6
	5. Costo de las bases	6
	6. Modificación a las Bases	6
	7. Condiciones económicas	7
	a) Precios	7
	b) Anticipos	7
	c) Pagos	7
	8. Moneda	8
	9. Idioma	8
	10. Impuestos	8
	11. Forma de presentación de las propuestas	8
	12. Notificaciones	8
	13. Causales para declarar desierta una licitación pública nacional	9
	14. Causales para cancelar una licitación pública nacional	9
CAPÍTULO IV	**Requisitos a satisfacer por los licitantes**	9
	1. Requisitos legales y contables	9
	2. Requisitos técnicos	11
	3. Requisitos económicos	12
CAPÍTULO V	**Integración de la documentación legal, contable y elaboración de propuestas**	12
CAPÍTULO VI	**Garantías**	13
	1. Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato	13
CAPÍTULO VII	**Criterios de evaluación**	14
	1.- Evaluación legal y financiera para determinar la solvencia de las propuestas	14
	2.- Evaluación Técnica	15
	3.- Evaluación Económica	15
	4.- Causas de descalificación	15
CAPÍTULO VIII	**Criterios de adjudicación**	16

CAPÍTULO IXI	**Eventos concursales**	16
	1. Junta de aclaraciones	17
	2. Entrega y Apertura de Propuestas	18
	3. Fallo	19
CAPÍTULO X	**Formalización del contrato**	19
	1. Modificación al contrato	20
CAPÍTULO XI	**Penas convencionales**	21
	1. Penas Convencionales por incumplimiento	21
	2. Penas Convencionales por atraso	21
CAPÍTULO XII	**Inconformidades**	21
	1. Requisitos del escrito de inconformidad	22
CAPÍTULO XIII	**No negociabilidad de las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas**	22
CAPÍTULO XIV	**Propuestas Conjuntas**	23
CAPÍTULO XV	**Anexos**	24

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/005/2015
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS CENTROS DE DATOS PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA VMWARE

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, México, Distrito Federal, teléfono 57 28 23 00, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con lo previsto en el párrafo décimo del artículo 99 Constitucional y los artículos 205 y 209 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrará la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/005/2015, para la renovación de licencias de los centros de datos para el software de virtualización de la marca VMWARE.

CAPÍTULO I
OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato que se derive y su ejecución, a fin de la renovar las licencias de los centros de datos para el software de virtualización de la marca VMWARE, mediante la licitación pública nacional TEPJF/LPN/005/2015, según se indica en la descripción detallada de los bienes **(anexo T1)** de estas bases.

CAPÍTULO II
INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. DESCRIPCIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación requiere la renovación de licencias de los centros de datos para el software de virtualización de la marca VMWARE.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación adjudicará el contrato por partida única a un solo proveedor, que a su vez no podrá subcontratar para proporcionar los servicios solicitados.

El licitante deberá ofertar con la descripción completa de los bienes a adquirir, misma que está contenida en la **descripción detallada de los bienes (ANEXO T1)** de estas bases.

2. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El software solicitado deberá ser entregado en un plazo de 10 días naturales a partir de la emisión del fallo, de conformidad con la descripción detallada de los bienes **(ANEXO T1)** de estas bases.

3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicada en Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, en México, Distrito Federal.

4. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes se entregarán conforme a la descripción detallada de estos **(ANEXO T1)** en el lugar señalado por el Tribunal Electoral, cubriendo los siguientes aspectos:

Al inicio del Contrato:
El proveedor tendrá como máximo 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, para entregar un documento en el que indique la siguiente información:

- Números telefónicos de los contactos (Administrativos y técnicos).
- Procedimientos para levantar un reporte.
- Matriz de escalación.
- Lista de licencias bajo contrato (debe coincidir con las especificadas en la Tabla 1 del **ANEXO T1**).

Vigencia de Garantía:
El software deberá contar con soporte de 7x24, con tiempo de respuesta de 4 horas y tiempo de solución de 12 horas, la cual comenzará a partir de la fecha de entrega hasta el 31 de diciembre de 2015 sin costo adicional para el Tribunal Electoral.

5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor que resulte adjudicado con el contrato respectivo, asumirá la responsabilidad en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, liberándose por ello al Tribunal de cualquier responsabilidad.

CAPÍTULO III
INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

1. CALENDARIO DE EVENTOS

JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
05 de marzo de 2015 11:00 horas	**17 de marzo de 2015 11:00 horas**	**27 de marzo de 2015 17:00 horas**

2. LUGAR

Todos los actos se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal. Los eventos serán presididos por el Titular de la Dirección General de Recursos Materiales o el servidor público designado por la Coordinación de Adquisiciones para tal efecto.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Haber cubierto el costo de estas bases.
- Cumplir con todo lo establecido en las bases y normatividad aplicable en la materia.
- El licitante no deberá estar inhabilitado o impedido conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Se sugiere revisar cuidadosamente el contenido de las bases, previo a su compra.

4. ADQUISICIÓN DE BASES

De acuerdo con el artículo 54 del Acuerdo General, las bases están a la disposición de cualquier interesado para su consulta y revisión en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, teléfono 5484 54 10, extensión 5495 y 5633, o bien en la página web del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación www.te.gob.mx.

Las bases se podrán adquirir **del 19 al 25 de febrero de 2015**, dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles. Siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.

Con fundamento en el artículo 53 del Acuerdo General, para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en la Dirección General de Recursos Materiales **del 19 al 25 de febrero de 2015**, presentando el recibo oficial que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral.

5. COSTO DE LAS BASES

El costo de las bases es de **$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

El costo de las bases deberá ser cubierto directamente por los interesados en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o bien, mediante depósito en la cuenta bancaria número 0841822306, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme al monto indicado anteriormente y únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: **del 19 al 25 de febrero de 2015**, dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles.

El recibo de compra de las bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, durante el periodo de venta de bases, en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Efectivo, cheque certificado o de caja o ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del R.F.C. y c) En su caso, formato de “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa. Dicho pago deberá cubrirse previamente a su inscripción.

6. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Con fundamento en el artículo 56 del Acuerdo General, el Tribunal, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la bases, a más tardar el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo comunicar a los licitantes dichas modificaciones a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

7. CONDICIONES ECONÓMICAS

A) PRECIOS

Los precios a cotizar serán fijos, durante la vigencia del contrato, por lo que no habrá ajustes.

B) ANTICIPOS

El Tribunal no otorgará anticipo.

C) PAGOS

El pago de los bienes se cubrirá en moneda nacional, a través de cheque nominativo que será entregado en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal, dentro del horario de las 9:00 a 16:00 horas

El Tribunal realizará el pago a los quince días hábiles, posteriores a la presentación de la factura, después de recibidos los bienes de conformidad con lo establecido en el **ANEXO T1,** por parte de la Dirección General de Sistemas y de la Dirección de Almacenes e Inventarios. El plazo no incluye aclaraciones o demoras atribuibles al proveedor o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

Para efecto de pago, éste será tramitado una vez que el proveedor realice la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Tribunal Electoral, cuya recepción haya sido previamente validada por la Dirección General de Sistemas y de la Dirección de Almacenes e Inventarios.

Las facturas que presente el proveedor, deberán reunir los requisitos fiscales de ley, y contener sin abreviaturas NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, como a continuación se señala:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Carlota Armero 5000
Colonia C.T.M. Culhuacán
C.P. 04480
Delegación Coyoacán
México D.F.
R.F.C.: TEP961122B8A

Asimismo, la factura que ampare el importe de los bienes adjudicados deberá contener la descripción completa de los bienes, así como, costo unitario y el monto total con desglose de IVA, y los datos del proveedor.

En el caso de que la factura entregada por el proveedor para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones de los bienes suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, el Tribunal Electoral, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir.

8. MONEDA

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

9. IDIOMA

Las propuestas deberán presentarse en idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

10. IMPUESTOS

Los impuestos que se deriven del contrato, serán a cargo del proveedor, el Tribunal Electoral solamente cubrirá el importe correspondiente al I.V.A. trasladado que sea procedente conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con fundamento en el artículo 59 del Acuerdo General, la entrega de las propuestas se efectuará en el acto de apertura, pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas técnica y económica, el servidor público que presida el acto, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

12. NOTIFICACIONES

Las Actas de la Junta de Aclaraciones, del Acto de Entrega y Apertura de Propuestas y del Fallo de la licitación, para efectos de su notificación serán entregadas a los licitantes, al término del evento, además de ponerse a disposición de cada uno de los participantes que no hayan asistido al acto; a partir del término de cada uno de ellos y hasta 5 días naturales posteriores a los mismos en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, teléfono 5484 54 10 Ext. 5495 y 5633, de 9:00 a 17:00 hrs., no obstante a lo anterior, será exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

El domicilio consignado en el contrato, será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones (por medios electrónicos o vía fax), que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren.

13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Conforme al artículo 70 del Acuerdo General, la Coordinación de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declarará **desierta** la licitación pública en los siguientes supuestos:

I. Que no se adquieran bases;
II. Que no se presenten propuestas en el acto de apertura;
III. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación, y
IV. Que los precios propuestos no fueren aceptables.

14. CAUSALES PARA CANCELAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con base en el artículo 71 del Acuerdo General, la Coordinación de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos (partidas), en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes de que se trate y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Tribunal, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

Cuando se realice la cancelación de una licitación pública se deberá notificar por escrito a los licitantes y a la Contraloría, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación y se cubrirán el costo de las bases a los participantes.

Los licitantes podrán solicitar al Tribunal el costo de las bases en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de la licitación pública.

El mencionado gasto será pagado dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud del licitante.

CAPÍTULO IV
REQUISITOS A SATISFACER POR LOS LICITANTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Acuerdo General, será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la licitación y la contravención a lo dispuesto en el Acuerdo General, por parte de algún participante, lo cual se hará de su conocimiento por escrito, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

1. REQUISITOS LEGALES Y CONTABLES

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los requisitos legales y contables; y presentar **copia simple**, de los siguientes documentos:

L1) Del licitante:

A. Registro Federal de Contribuyentes;

B. Escritura Pública del Acta Constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste el cambio de su nombre o razón social, de su objeto y respecto del último aumento o disminución de su capital social, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; con los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;

C. Poder Notarial del representante legal de la empresa licitante, debidamente actualizado, en el que deberá acreditar la personalidad de su representante legal, otorgándosele facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en Licitaciones ante el Gobierno Federal y/o Poder Judicial de la Federación.

D. Identificación oficial vigente (Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte Mexicano Vigente, Cédula Profesional o Credencial de Elector) del representante legal;

E. En caso de que el licitante sea persona física, Acta de Nacimiento.

Con la información anterior, deberá presentar, escrito mediante el cual el representante legal del licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente **(ANEXO L1)**.

L2) Deberá presentar en original y copia simple legible, y su original para cotejo, la siguiente documentación:

A. Declaración Anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2012 y 2013, y en su caso, las declaraciones complementarias presentadas.

   Las cifras entre los Estados Financieros y la declaración anual deberán ser razonablemente congruentes o deberán incluirse las notas y soporte documental que justifiquen lo contrario.

B. Estados Financieros básicos de los ejercicios fiscales 2012 y 2013, los cuales consistirán preferentemente, de manera enunciativa más no limitativa, del balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros, y deberán presentarse en papel membretado y debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, anexando copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público que elaboró los Estados Financieros.

C. En el caso de las personas físicas con actividad empresarial o profesional, será suficiente la entrega de su estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2013, con la firma autógrafa propia del participante, en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad sus activos y pasivos a corto y a largo plazo.

D. Los participantes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 32-A fracción I del Código Fiscal de la Federación, se encuentren obligados a dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado en términos del artículo 52 del citado Código, deberán presentar copia simple de los estados financieros de los ejercicios fiscales 2012 y 2013 debidamente auditados y, en su caso, dictaminados, que fueron enviados a través del SIPRED (Sistema de Presentación del Dictamen), respectivamente, que consistirán preferentemente del Balance General, Estado de Resultados, y en su caso, notas a los estados financieros, así como copia simple del acuse de aceptación emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria) donde conste el envío del dictamen correspondiente a través de medios electrónicos, por cada uno de los ejercicios solicitados de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables vigentes.

E. En caso de haber aplicado lo dispuesto en el decreto publicado en el DOF (Diario Oficial de la Federación) el 30 de junio de 2010 y optar por presentar la "Información Alternativa al Dictamen", deberán presentar copia simple de los estados financieros del ejercicio fiscal 2012 y 2013 que fueron enviados a través del SIPIAD (Sistema de Presentación de la Información Alternativa al Dictamen), que consistirán preferentemente del Balance General, Estado de Resultados, y en su caso, notas a los estados financieros, así como copia simple del acuse de aceptación emitido por el SAT (Sistema de Administración Tributaria) donde conste el envío de la "Información Alternativa al Dictamen" de conformidad con lo establecido en la regla II.13.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

L3) Manifestación bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la información fiscal solicitada. **(ANEXO L3).**

L4) El licitante deberá presentar original y entregar copia legible del recibo de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expedido por concepto del pago de bases; **de lo contrario no se admitirá su participación como licitante. (ANEXO L4).**

L5) Manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en esta licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación **(ANEXO L5).**

L6) Manifestación por escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, en el sentido de conocer y aceptar el contenido de las bases de la presente licitación y de las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones correspondiente; así como del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **(ANEXO L6)**.

L7) Manifestación por escrito del licitante, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento a que se refiere el artículo 77 del Acuerdo General **(ANEXO L7).**

L8) En caso de no ser el apoderado o representante legal del licitante, quien asista al Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, se deberá presentar carta poder simple, firmada por quien tenga facultades para otorgarla ante la presencia de dos testigos, así como copia de una identificación oficial vigente (Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte Mexicano, Cédula Profesional o Credencial de Elector) y original para su cotejo, tanto del otorgante del poder como de quien asiste al Acto **(ANEXO L8).**

2.- REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos, de conformidad con lo señalado en el Capítulo III, numeral 11, (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada), **dentro de un sobre cerrado**:

T1) Propuesta Técnica (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada) con la descripción detallada de los bienes, con sus características técnicas, marca y modelo así como la relación de partidas que oferta. **(ANEXO T1).**

T2) Curriculum Vitae del licitante que demuestre experiencia mínima de 3 años en el software de virtualización de la marca VMWARE, indicando los datos de contacto de mínimo 3 empresas a las cuales ha proporcionado sus servicios. **(ANEXO T2).**

T3) Manifestación por escrito del representante legal del fabricante bajo protesta de decir verdad (en original, en papel membretado y firmada autógrafamente por el representante legal del fabricante), dirigida al Tribunal Electoral Poder Judicial de la Federación, con los datos de la licitación que nos compete, en donde se estipule que el proveedor cuenta con todo el soporte y las certificaciones necesarias para llevar a cabo la instalación y puesta a punto de las licencias ofertadas. **(ANEXO T3).**

3. REQUISITOS ECONÓMICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos económicos, de conformidad con lo señalado en el Capítulo III, numeral 11, (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada), **dentro de un sobre cerrado**:

E1) Propuesta Económica (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada), con el precio ofertado en moneda nacional, incluyendo los descuentos que en su caso se otorguen voluntariamente antes de IVA, desglosando el monto del Impuesto al Valor Agregado, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los precios unitarios, vigencia de la propuesta, aceptación de la forma de pago solicitada en las bases, tiempo de entrega, condiciones de entrega, lugar de entrega de los bienes. **(ANEXO E1).**

Los licitantes que se encuentren en posibilidad de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva.

E2) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, en la que indique que en caso de resultar ganador de esta licitación se ajustará al texto de fianza contenido en las presentes bases**,** para garantizar el cumplimiento del contrato por el equivalente al 10% del monto total del mismo sin incluir el IVA. **(ANEXO E2).**

CAPÍTULO V
INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, CONTABLE Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

La integración de la documentación legal, contable y la elaboración de propuestas se hará cumpliendo con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo General, las propuestas técnicas y económicas deberán ser presentadas en **sobre cerrado identificado con el nombre del licitante, la licitación pública nacional de que se trata y nombre de la convocante, que contendrá por separado, la documentación legal, contable, la propuesta técnica y la propuesta económica**; pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas técnica y económica, el servidor público que presida el acto, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

Únicamente se aceptará una proposición de los bienes ofertados, es decir, no se recibirán opciones.

CAPÍTULO VI
GARANTÍAS

1. FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Acuerdo General, los proveedores para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de los contratos que se celebren en la materia y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, deberán presentar fianza en moneda nacional, por un monto **equivalente al 10% del total del contrato (sin incluir el IVA). (ANEXO E2),** debiéndose considerar lo siguiente:

A. La fianza será expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada para este efecto, según los términos del **ANEXO E2,** con fundamento en los artículos 93, 94, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. La póliza de fianza no deberá presentar tachaduras, enmendaduras ni perforaciones.

B. La fianza de cumplimiento deberá presentarse, como máximo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato; en caso contrario, el Tribunal Electoral podrá rescindir el contrato y lo asignará conforme a lo dispuesto por el artículo 120, del Acuerdo General. ***Es importante señalar que la fecha de emisión de la fianza para garantizar el cumplimiento de contrato deberá ser congruente con la fecha del contrato por el cual se formaliza la adjudicación y deberá cubrir toda la vigencia del contrato celebrado.***

C. La garantía de cumplimiento deberá estar dictaminada antes de realizarse cualquier pago por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En caso de no presentarla el Tribunal podrá rescindir el contrato y lo asignará conforme a lo dispuesto por el artículo 120, del Acuerdo General.

D. La fianza permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.

E. La fianza deberá contener la leyenda siguiente:

> **"Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Dirección General de Recursos Materiales y en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la Afianzadora".**
>
> **"La Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas".**

F. La fianza se hará efectiva cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones que se establezcan en el contrato; sin perjuicio de las demás acciones legales que determine la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

G. Para la liberación de la fianza el proveedor deberá presentar por escrito su petición al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Dirección General de Sistemas, quien pedirá a la Dirección General de Recursos Materiales, exprese por escrito la procedencia de la devolución y cancelación de la misma.

H. La fianza de referencia, deberá ser entregada en original y dos copias en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal.

CAPÍTULO VII
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 63 del Acuerdo General, la documentación legal y financiera presentada por los licitantes, estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Tribunal su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual el Área Jurídica y el Área Financiera elaborarán los dictámenes resolutivos legal y financiero, los cuales se sujetarán a lo siguiente:

I. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.

II. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado. La evaluación financiera tendrá por objeto evaluar la liquidez, solvencia, apalancamiento y capital de trabajo, que tenga el participante y que no se encuentre en el supuesto de liquidación o quiebra técnica, lo anterior a través del análisis de razones financieras simples, las cuales se explican a continuación:

Descripción	Fórmula	Interpretación
Liquidez	AC / PC	Capacidad de la empresa para cubrir sus deudas y obligaciones a corto plazo.
Solvencia	PT / AT	Corresponde al grado de financiamiento externo recibido.
Apalancamiento	PT / CC	Proporción que existe entre el capital ajeno y el propio.
Capital de Trabajo	AC - PC	Cantidad de recursos con los que cuenta la empresa para realizar sus operaciones normales, después de cubrir sus obligaciones a corto plazo.
Abreviaturas utilizadas: AC= Activo circulante. PC= Pasivo circulante. CC= Capital Contable. AT= Activo Total. PT= Pasivo Total.		

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

El dictamen resolutivo técnico será realizado por la Dirección General de Sistemas del Tribunal Electoral, en apego al artículo 64 del Acuerdo General, y se determinará el cumplimiento por parte de cada una de las propuestas presentadas, de las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las bases, conforme a las disposiciones generales aprobadas por el Tribunal Electoral, para lo cual realizará el estudio y análisis pormenorizado de las propuestas técnicas.

La evaluación de las propuestas de los bienes que se realice deberá contener por lo menos las características técnicas solicitadas.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El dictamen resolutivo económico será realizado por el Área de Adquisiciones del Tribunal Electoral, en apego al artículo 65 del Acuerdo General, con base en el estudio pormenorizado de las propuestas económicas presentadas y deberá contener cuando menos los siguientes aspectos:

I. Análisis comparativo de precios ofertado contra el presupuesto base.

II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías del bien.

De conformidad con el artículo 65 del Acuerdo General para la adjudicación de los contratos, además de los aspectos señalados en cuanto a la evaluación de las propuestas, se considerará para evaluar la solvencia económica de la propuesta que corresponda:

I. El presupuesto base que al efecto se elabore, así como el precio comparativo o estimado, según las características, complejidad y magnitud de los bienes y/o servicios; y

II. El presupuesto base servirá de parámetro comparativo para determinar la solvencia económica de las propuestas. No se considerará solvente aquella que rebase el 20% del precio fijado, salvo aprobación del Comité.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 del Acuerdo General en todos los casos se deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación y sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo. Se podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, tratándose de adquisiciones y prestación de servicios, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

En caso que se detecten errores de cálculo en las propuestas económicas, procederá su rectificación, por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que se hará constar en el dictamen que sirve como fundamento para emitir el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

4. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 del Acuerdo General, será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la licitación y la contravención a lo

dispuesto por el Acuerdo General, por parte de algún licitante, lo cual se hará de su conocimiento por escrito, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Con base en los artículos 54 y 79 del Acuerdo General, se podrá descalificar a los licitantes en los siguientes supuestos:

I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
II. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
III. Cuando algún participante acuerde con otro, u otros, fijar los precios objeto del procedimiento.
IV. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento previstos en el Acuerdo General.
V. Cuando algún participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.
VI. Cuando el participante no entregue la documentación que se señale en la convocatoria o en las bases.
VII. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la convocatoria y bases.

CAPÍTULO VIII
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 80 del Acuerdo General, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará por partida única, de entre los participantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Tribunal, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Tribunal, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio de dos o más de éstas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Tribunal en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

Cuando notificada la adjudicación de alguna partida, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta solvente, siempre que la misma cumpla con los requerimientos de las bases, y el precio de la oferta no sea superior en un 20% del presupuesto base, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo General.

CAPÍTULO IX
EVENTOS CONCURSALES

El titular de la Dirección General de Recursos Materiales o el servidor público designado por la Coordinación de Adquisiciones, son los facultados para presidir los actos de aclaración de dudas,

entrega y apertura de propuestas y de fallo de la licitación, así mismo, participará el representante del área requirente de los bienes y un representante de la Contraloría Interna y de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Con base en los artículos 44 y 54 del Acuerdo General, a los actos de la licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de registrar su asistencia, se ajusten a los horarios establecidos, se identifiquen, acrediten su personería para el caso de que asistan a nombre de alguna persona moral y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. En su caso, el Comité podrá autorizar que se gire la invitación a testigos sociales.

1. JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones al contenido de las bases se llevará a cabo el día **05 de marzo de 2015, a las 11:00 horas,** en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal; en la cual se dará respuesta a las dudas que llegaren a tener los concursantes respecto del procedimiento licitatorio en general.

De conformidad con el artículo 57 del Acuerdo General, el Tribunal podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán celebrarse atendiendo a las características, magnitud y complejidad de los bienes objeto de la licitación pública. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, pero solo podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones deberá ser asistido invariablemente por un representante de la Dirección General de Sistemas a efecto de que brinde el apoyo requerido para dar contestación a las solicitudes de aclaración correspondientes. Dichas solicitudes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, pues en caso de que no cumplan con este requisito podrán ser desechadas. En todo caso, en la junta de aclaraciones solo procederán aquellas modificaciones a las bases que no limiten la libre participación o incluyan requisitos imposibles de cumplir por los licitantes.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de correo electrónico, **a las direcciones leopoldo.sanchez@te.gob.mx y/o maria.cruz@te.gob.mx en un archivo de Word a partir de la adquisición de las bases y hasta el día 04 de marzo de 2015, a las 13:00 horas.**

En caso de que se celebren más de una junta de aclaraciones, entre la última y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos cinco días hábiles. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar las solicitudes de aclaración y las respuestas del Tribunal, la que contendrá la firma de los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Será responsabilidad de los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, recoger la copia del acta levantada al efecto.

Con fundamento en el artículo 56 del Acuerdo General, cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

El Tribunal Electoral de considerarlo conveniente, solamente aceptará la participación con voz del representante legal o persona autorizada por cada una de las empresas participantes.

2. ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de entrega y apertura de propuestas tendrá verificativo el día **17 de marzo de 2015, a las 11:00 horas** en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal.

A la hora señalada en el párrafo anterior, se cerrará el registro de licitantes por lo que no se recibirán proposiciones posteriormente.

Con fundamento en el artículo 59 del Acuerdo General la entrega de las propuestas se efectuará en el acto de apertura, pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas técnica y económica, el servidor público que presida el acto, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

De conformidad con el artículo 61 del Acuerdo General el acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el Director General de Recursos Materiales o el servidor público designado por la Coordinación de Adquisiciones, contando con la intervención de un representante de la Dirección General de Sistemas, de la Contraloría Interna, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y de la Coordinación Financiera, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día, lugar y hora señalados en la convocatoria respectiva y se celebrará en un solo evento.

Los participantes deberán permanecer en el acto de apertura hasta su conclusión, de no ser así, la propuesta que presenten no será tomada en consideración, para las siguientes etapas del procedimiento.

Una vez recibida la documentación legal, contable, técnica y económica presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, se descalificarán a las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en las bases.

Las propuestas presentadas serán rubricadas por dos participantes cuando menos y por el servidor público que preside el acto y el representante de la Contraloría y de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

En caso de que la apertura de las propuestas no se realice en la misma fecha, por caso fortuito o fuerza mayor, los sobres cerrados que las contengan serán firmados en los términos señalados en el párrafo anterior, y quedarán en custodia de la Dirección General de Recursos Materiales la cual informará en dicho acto la fecha, lugar y hora en que se continuará con la apertura.

Del acto de apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada la cual será firmada por los asistentes haciéndose constar su desarrollo de manera detallada e incluyéndose textualmente las

observaciones que, en su caso, manifiesten los concursantes. La falta de firma por parte de algún proveedor no invalidará el contenido del acta.

Las propuestas desechadas serán devueltas transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del proveedor.

El acta estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal Electoral, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal.

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

3. FALLO

De conformidad con el artículo 67 del Acuerdo General, el fallo de la licitación se dará a conocer en sesión pública el día **27 de marzo de 2015, a las 17:00 horas,** en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal.

En caso de que no sea posible celebrar sesión pública para dar a conocer el fallo de adjudicación, se deberá notificar por escrito a los participantes.

En el acto de Fallo se darán a conocer los nombres de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas como resultado de su análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello; asimismo, nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes; nombre del licitante o licitantes a quienes se les adjudique el contrato, indicando en su caso, la o las partidas, conceptos y montos asignados. Incluyéndose información para firma del contrato, presentación de garantías y, en su caso, entrega de anticipos conforme a las bases de licitación.

Se levantará acta del Fallo que firmarán los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma. El acta estará a disposición de los participantes que no hayan asistido, en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal Electoral, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal.

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

CAPÍTULO X
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 120 del Acuerdo General, la firma del contrato se celebrará a más tardar dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación**,** en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal.

El licitante ganador que no firme el contrato y/o pedido por causas a él imputables, en el plazo establecido en el párrafo anterior, será imposibilitado temporalmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar contratos.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

a. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

b. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20 %, del presupuesto base.

c. El atraso en la entrega del anticipo, por causas imputables al Tribunal, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

d. Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro.

e. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del Área de Adquisiciones resulte necesario elaborar un contrato, por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el Comité. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un pedido o una orden de servicio, según corresponda.

1. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Los contratos que se celebren podrán ser modificados apegándose las partes a lo dispuesto en el artículo 121 del Acuerdo General conforme a lo siguiente:

I. La Coordinación de Adquisiciones por razones fundadas, podrá por una sola ocasión autorizar el incremento o disminución en la cantidad de bienes adquiridos mediante la modificación a los contratos vigentes, siempre que el monto total de la modificación no rebase el quince por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos de arrendamiento o prestación de servicios.

En el supuesto de que se requiera modificar la cantidad de bienes o servicios adquiridos, en un porcentaje superior al indicado, el Área Solicitante deberá justificar su procedencia ante quien corresponda para su aprobación.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o prestación de servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate

II. En los casos de adquisiciones y prestación de servicios, cuando se encuentren por arriba del porcentaje indicado y hasta el veinticinco por ciento se requerirá autorización del Secretario Administrativo.

III. Si las modificaciones exceden del veinticinco por ciento indicado, se requerirá de la autorización del Comité.

Cuando en forma excepcional, se requieran de modificaciones adicionales, invariablemente se requerirá la autorización del Comité.

Cuando se autorice modificar el monto o plazos establecidos en el contrato, se deberá adjuntar la documentación técnica y económica que sustente las modificaciones pactadas en el instrumento jurídico respectivo.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las del monto de los contratos, aun cuando para fines de su formalización pueden integrarse en un solo documento.

En ningún caso se podrán hacer modificaciones en los contratos que impliquen variación a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones ventajosas al proveedor adjudicado, comparadas con las establecidas originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito mediante convenio. En el caso de pedidos, mediante la suscripción de un adéndum, en los términos previstos en el Acuerdo General.

De conformidad con lo señalado en el artículo 122, en ningún caso se podrán efectuar modificaciones a los contraltos que sumadas al monto total del contrato originalmente celebrado, superen los montos de actuación que dieron origen al procedimiento de contratación en virtud del cual se adjudicó el mismo; en caso contrario se deberá obtener autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública.

CAPÍTULO XI
PENAS CONVENCIONALES

1. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor, siempre y cuando no se hubiere establecido la obligación de presentar garantía de cumplimiento, dará lugar a la imposición de una pena convencional del diez por ciento del monto total del instrumento jurídico que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo General.

2. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO

Con base en el artículo 134, en el caso de que el proveedor no entregue los bienes en el plazo pactado en el instrumento jurídico respectivo, por causas imputables a él, el Tribunal podrá aplicar una pena convencional por atraso, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario del valor que importen los bienes pendientes de entrega, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de que exceda el monto de la garantía, se considerará que existe incumplimiento, iniciando el procedimiento de rescisión administrativa en los términos del Acuerdo General.

El importe que resulte de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba realizar al proveedor.

CAPÍTULO XII
INCONFORMIDADES

Con fundamento en el artículo 149, del Acuerdo General, en contra de los actos del procedimiento de licitación pública: convocatoria, junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo, los proveedores que hayan adquirido bases, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría del Tribunal Electoral, siempre que lo hagan dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acto.

En los casos en que se trate de Licitaciones que hayan presentado propuestas conjuntas, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurrido el plazo indicado, prescribe para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.

1. REQUISITOS DEL ESCRITO DE INCONFORMIDAD

La inconformidad deberá presentarse por el o los promoventes por escrito en las oficinas de la Contraloría ubicadas en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal, debiendo cumplir con lo siguiente:

I. Acreditar, en su caso, la personalidad jurídica que ostenten;
II. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos relativos al acto o actos impugnados; y
III. Ofrecer, en su caso, las pruebas que consideren pertinentes, debidamente integradas para su valoración.

La falta de personalidad y de la manifestación de protesta de decir verdad serán causas de desechamiento de la inconformidad, así mismo la manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

El escrito debe contener:

1. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación por instrumento público o mediante el convenio respectivo.

Cuando se trate de participantes que hayan presentado propuesta conjunta, deberán designar un representante común;

2. Domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal;

3. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;

4. Las pruebas que ofrece relacionadas con los actos que impugna, y

5. Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del o los actos impugnados, y los motivos de inconformidad.

La Contraloría prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones 1 y 2 citadas anteriormente, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de dos días hábiles se desechará su inconformidad.

CAPÍTULO XIII
NO NEGOCIABILIDAD DE CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y EN LAS PROPUESTAS

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CAPÍTULO XIV
PROPUESTAS CONJUNTAS

De conformidad con el artículo 60 del Acuerdo General, en la licitación pública se aceptará propuestas conjuntas. Debiéndose observar lo siguiente:

I. Tendrán derecho a participar, obteniendo alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar un convenio de proposición conjunta, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación, mismo que firmará la propuesta;

d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante de la agrupación, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la facción II de este punto se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para determinar la capacidad financiera, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaría.

V. Las propuestas deberán ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

VI. En el acto de entrega y apertura de propuestas, se deberá presentar la documentación legal y contable de los anexos L1 y L2, señalada en el numeral 1 del Capítulo IV de estas bases, por cada uno de los integrantes que optaron por agruparse para presentar una propuesta conjunta.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

CAPÍTULO XV
ANEXOS

Son parte integrante e inseparable de las bases los siguientes anexos:

REQUISITOS LEGALES Y CONTABLES	
ANEXO L1	Acreditación legal del licitante.
ANEXO L2	Documentación contable.
ANEXO L3	Manifestación de que en caso de que se adjudique el contrato, se compromete a entregar la información fiscal solicitada.
ANEXO L4	Recibo pago de bases.
ANEXO L5	Manifestación indicando que por su conducto no participan personas inhabilitadas.
ANEXO L6	Manifestación de aceptación del contenido de las bases y modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, así como del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
ANEXO L7	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 del Acuerdo General.
ANEXO L8	Carta poder para asistir al Acto de Entrega y Apertura de Propuestas.
REQUISITOS TÉCNICOS	
ANEXO T1	Descripción detallada de los bienes.
ANEXO T2	Currículum vitae del licitante.
ANEXO T3	Carta proporcionada y firmada por el fabricante acreditando al licitante en el sentido de que cuenta con todo el soporte y las certificaciones necesarias.
REQUISITOS ECONÓMICOS	
ANEXO E1	Propuesta económica.
ANEXO E2	Manifestación de ajustarse al texto de la fianza de cumplimiento de contrato.
MODELO DE CONTRATO	

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/005/2015
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS CENTROS DE DATOS PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA VMWARE

ANEXO L1

ACREDITACION LEGAL DEL LICITANTE

_____; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí
(NOMBRE)
asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/005/2015 relativa a la renovación de licencias de los centros de datos para el software de virtualización de la marca VMWARE, a nombre y representación de: _____
(PERSONA FISICA O MORAL)

LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____ Nombre del apoderado o representante legal: _____ Domicilio: _____
calle número
_____ _____ _____
Colonia C.P. Delegación o municipio
_____ _____ _____ _____
Entidad Federativa teléfono fax correo electrónico

TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____; nombre del Notario Público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No. _____

Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva:_____

No. de Inscripción en el Registro Público de Comercio (Folio Mercantil) _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____ _____ _____ _____
APELLIDO MATERNO _____ _____ _____ _____
NOMBRE (S) _____ _____ _____ _____

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público:
_____
_____

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:
Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No._____

TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS:

Número de libro del Registro Civil _____; Numero de foja _____ No. CURP_____
No. de Acta de Nacimiento_____Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____

Descripción de Actividad Empresarial:
_____

_____ _____
(LUGAR) (FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO.

_____
(FIRMA)

NOTA: **El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/005/2015
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS CENTROS DE DATOS PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA VMWARE

ANEXO L2

DOCUMENTACIÓN CONTABLE

Copia simple legible y su original para cotejo, de la siguiente documentación:

A. Declaración Anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2012 y 2013, y en su caso, las declaraciones complementarias presentadas.

   Las cifras entre los Estados Financieros y la declaración anual deberán ser razonablemente iguales o deberán incluirse las notas y soporte documental que justifiquen lo contrario.

B. Estados Financieros básicos de los ejercicios fiscales 2012 y 2013, los cuales consistirán preferentemente, de manera enunciativa más no limitativa, del balance general, estado de resultados, y notas a los estados financieros y deberán presentarse en papel membretado y debidamente firmados por Representante Legal y el Contador Público Titulado, anexando copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público que elaboró los Estados Financieros.

C. En el caso de las personas físicas con actividad empresarial o profesional, será suficiente la entrega de su estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2013, con la firma autógrafa propia del participante, en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad sus activos y pasivos a corto y a largo plazo.

D. Los participantes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 32-A fracción I del Código Fiscal de la Federación, se encuentren obligados a dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado en términos del artículo 52 del citado Código, deberán presentar copia simple de los estados financieros de los ejercicios fiscales 2012 y 2013 debidamente auditados y, en su caso, dictaminados que fueron enviados a través del SIPRED (Sistema de Presentación del Dictamen), respectivamente, que consistirán preferentemente del Balance General, Estado de Resultados, y en su caso, notas a los estados financieros, así como copia simple del acuse de aceptación emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria) donde conste el envío del dictamen correspondiente a través de medios electrónicos, por cada uno de los ejercicios solicitados de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables vigentes.

E. En caso de haber aplicado lo dispuesto en el decreto publicado en el DOF (Diario Oficial de la Federación) el 30 de junio de 2010 y optar por presentar la “Información Alternativa al Dictamen”, deberán presentar copia simple de los estados financieros del ejercicio fiscal 2012 y 2013, que fueron enviados a través del SIPIAD (Sistema de Presentación de la Información Alternativa al Dictamen), que consistirán preferentemente del Balance General, Estado de Resultados, y en su caso, notas a los estados financieros, así como copia simple del acuse de aceptación emitido por el SAT (Sistema de Administración Tributaria) donde conste el envío de la “Información Alternativa al Dictamen” de conformidad con lo establecido en la regla II.13.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/005/2015
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS CENTROS DE DATOS PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA VMWARE

ANEXO L3

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con relación a la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/005/2015, referente a la renovación de licencias de los centros de datos para el software de virtualización de la marca VMWARE, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, Regla I.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, en caso de resultar ganador y que se me adjudique un monto superior a 300 mil pesos sin incluir el IVA, presentaré en la Dirección de Licitaciones del Tribunal Electoral, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, el generado a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

A T E N T A M E N T E

_____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/005/2015
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS CENTROS DE DATOS PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA VMWARE

ANEXO L4

RECIBO PAGO DE BASES

El licitante deberá presentar original y entregar copia legible del recibo de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expedido por concepto de pago de bases; **de lo contrario no se admitirá su participación como licitante.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/005/2015
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS CENTROS DE DATOS PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA VMWARE

ANEXO L5

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con relación a la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/005/2015, referente a la renovación de licencias de los centros de datos para el software de virtualización de la marca VMWARE, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que por conducto de la empresa (nombre de la empresa), a la cual represento, no participan en esta licitación, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, personas físicas o morales que se encuentren en los siguientes supuestos:

a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y

b. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nota: La falsedad en la manifestación, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Tribunal se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, no se procederá a la firma del contrato correspondiente.

A T E N T A M E N T E

_____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/005/2015
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS CENTROS DE DATOS PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA VMWARE

ANEXO L6

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con relación a la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/005/2015, referente a la renovación de licencias de los centros de datos para el software de virtualización de la marca VMWARE, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que se revisaron y recibieron las bases de esta licitación y se ha tenido debido conocimiento del contenido de las mismas, toda vez que conforme a éstas, se llevará a cabo el procedimiento, aceptándose íntegramente por parte de mi representada, los requisitos, términos y condiciones establecidos en las citadas bases y en el acta de la junta de aclaraciones, así como del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A T E N T A M E N T E

_____
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/005/2015
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS CENTROS DE DATOS PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA VMWARE

ANEXO L7

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DEL ACUERDO GENERAL

LUGAR Y FECHA.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con relación a la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/005/2015, referente a la renovación de licencias de los centros de datos para el software de virtualización de la marca VMWARE, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni sus socios, ni empleados se encuentran en ninguno de los supuestos del Artículo 77 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

A T E N T A M E N T E

_____
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/005/2015
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS CENTROS DE DATOS PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA VMWARE

ANEXO L8

CARTA PODER PARA ASISTIR AL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS

_____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____, según consta en el Testimonio Notarial de fecha _____otorgado ante notario público número _____, de la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número _____, por este conducto autorizo a _____para que a nombre de mi representada, entregue y reciba documentos en el acto de entrega y apertura de propuestas de la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/005/2015.

_____

LUGAR Y FECHA

OTORGA EL PODER	ACEPTA EL PODEER
_____	_____
Nombre y Firma del Representante Legal	Nombre y Firma

T E S T I G O S

_____	_____
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Nota: En caso de no ser el apoderado o representante legal del licitante, quien asista al Acto de Entrega y Apertura de Propuesta, deberá presentar carta poder simple, firmada por quien tenga facultades para otorgarla **ante la presencia de dos testigos**, así como copia de una Identificación Oficial vigente (Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte Vigente, Cédula Profesional o Credencial de Elector) y original para su cotejo, tanto del otorgante del poder, como de quien asiste al Acto.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/005/2015
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS CENTROS DE DATOS PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA VMWARE

ANEXO T1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación requiere de la renovación de las licencias de software de virtualización que se requieren para la administración y operación de los entornos virtuales del Tribunal Electoral, con las características y cantidades que se indican a continuación:

TABLA RESUMEN DE LICENCIAS	
Cant.	**Descripción**
60	VMware vSphere 5 Enterprise to vSphere with Operations Management Enterprise for 1 Processor
9	VMware vCenter Server 5 Standard for vSphere 5 (Per Instance)
120	VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise Conversion (1 VM)

A continuación se presenta el desglose de licencias por unidad administrativa:

Sala Superior

CANT.	DESCRIPCIÓN	FECHA VENC.	MARCA	UBICACIÓN
12	VMware vSphere 5 Enterprise to vSphere with Operations Management Enterprise for 1 Processor	16/Dic/14	VMware	Sala Superior Carlota Armero
12	VMware vSphere 5 Enterprise to vSphere with Operations Management Enterprise for 1 Processor	27/Dic/14	VMware	Sala Superior Pablo de la llave
4*	VMware vSphere 5 Enterprise for 1 processor	31/Dic/14	VMware	Sala Superior Carlota Armero
2*	VMware vSphere 5 Enterprise for 1 processor	31/Dic/14	VMware	Sala Superior Pablo de la llave
4*	VMware vSphere 5 Enterprise for 1 processor	31/Dic/14	VMware	Sala Superior Virginia
6*	VMware vSphere 5 Enterprise for 1 processor	31/Dic/14	VMware	Sala Superior Sitio WEB
30	VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise Conversion (1 VM)	31/Dic/14	VMware	Sala Superior Carlota Armero
30	VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise Conversion (1 VM)	31/Dic/14	VMware	Sala Superior Pablo de la Llave
1	VMware vCenter Server 5 Standard for vSphere 5 (Per Instance)	31/Dic/14	VMware	Sala Superior Pablo de la Llave
1	VMware vCenter Server 5 Standard for vSphere 5 (Per Instance)	31/Dic/14	VMware	Sala Superior Carlota Armero
1	VMware vCenter Server 5 Standard for vSphere	31/Dic/14	VMware	Sala Superior Sitio WEB

	5 (Per Instance)			
1	VMware vCenter Server 5 Standard for vSphere 5 (Per Instance)	31/Dic/14	VMware	Sala Superior Virginia

*Para las 16 licencias de "VMware vSphere 5 Enterprise for 1 processor" se require realizar el upgrade a "VMware vSphere 5 Enterprise to vSphere with Operations Management Enterprise for 1 Processor"

Sala Regional Guadalajara

CANT.	DESCRIPCIÓN	FECHA VENC.	MARCA	UBICACIÓN
4	VMware vSphere 5 Enterprise to vSphere with Operations Management Enterprise for 1 Processor	27/Dic/14	VMware	Sala Regional Guadalajara
6	VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise Conversion (1 VM)	31/Dic/14	VMware	Sala Regional Guadalajara
6	VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise Conversion (1 VM)	31/Dic/14	VMware	Pablo de la Llave (Sala Regional Guadalajara)
1	VMware vCenter Server 5 Standard for vSphere 5 (Per Instance)	31/Dic/14	VMware	Sala Regional Guadalajara

Sala Regional Monterrey

CANT.	DESCRIPCIÓN	FECHA VENC.	MARCA	UBICACIÓN
4	VMware vSphere 5 Enterprise to vSphere with Operations Management Enterprise for 1 Processor	27/Dic/14	VMware	Sala Regional Monterrey
6	VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise Conversion (1 VM)	31/Dic/14	VMware	Sala Regional Monterrey
6	VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise Conversion (1 VM)	31/Dic/14	VMware	Pablo de la Llave (Sala Regional Monterrey)
1	VMware vCenter Server 5 Standard for vSphere 5 (Per Instance)	31/Dic/14	VMware	Sala Regional Monterrey

Sala Regional Xalapa

CANT.	DESCRIPCIÓN	FECHA VENC.	MARCA	UBICACIÓN
4	VMware vSphere 5 Enterprise to vSphere with Operations Management Enterprise for 1 Processor	27/Dic/14	VMware	Sala Regional Xalapa
6	VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise Conversion (1 VM)	31/Dic/14	VMware	Sala Regional Xalapa
6	VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise Conversion (1 VM)	31/Dic/14	VMware	Pablo de la Llave (Sala Regional Xalapa)
1	VMware vCenter Server 5 Standard for vSphere 5 (Per Instance)	31/Dic/14	VMware	Sala Regional Xalapa

Sala Regional Distrito Federal

CANT.	DESCRIPCIÓN	FECHA VENC.	MARCA	UBICACIÓN
4	VMware vSphere 5 Enterprise to vSphere with Operations Management Enterprise for 1 Processor	27/Dic/14	VMware	Sala Regional Distrito Federal
6	VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise Conversion (1 VM)	31/Dic/14	VMware	Sala Regional Distrito Federal
6	VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise Conversion (1 VM)	31/Dic/14	VMware	Pablo de la Llave (Sala Regional Distrito Federal)
1	VMware vCenter Server 5 Standard for vSphere 5 (Per Instance)	31/Dic/14	VMware	Sala Regional Distrito Federal

Sala Regional Toluca

CANT.	DESCRIPCIÓN	FECHA VENC.	MARCA	UBICACIÓN
4	VMware vSphere 5 Enterprise to vSphere with Operations Management Enterprise for 1 Processor	27/Dic/14	VMware	Sala Regional Toluca
6	VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise Conversion (1 VM)	31/Dic/14	VMware	Sala Regional Toluca
6	VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise Conversion (1 VM)	31/Dic/14	VMware	Pablo de la Llave (Sala Regional Toluca)
1	VMware vCenter Server 5 Standard for vSphere 5 (Per Instance)	31/Dic/14	VMware	Sala Regional Toluca

Tabla 1

Requisitos funcionales

A continuación se hace una descripción completa del servicio de soporte técnico especializado necesario con el que se renovarán las licencias para software de virtualización:

Servicio de soporte técnico especializado

Proporcionar vía telefónica, a través de una sesión de conexión remota o en sitio, el asesoramiento y apoyo técnico solicitado por el personal responsable (relacionado en el anexo 1) del Tribunal Electoral de cualquiera de los elementos de software de virtualización que se describen en la Tabla 1. Este servicio deberá proporcionarse durante la vigencia del contrato y acorde con los tiempos y horarios; con las características que se detallan en el apartado “Niveles de servicio requeridos para el servicio de soporte técnico especializado”.

Niveles de servicio requeridos para el soporte técnico especializado

La cobertura de atención de reportes requerida para el servicio, debe ser las 24 horas de todos los días durante la vigencia del contrato, incluyendo los fines de semana y días festivos.

Los niveles de servicio para la atención de reportes comenzarán a contar a partir de la fecha y hora en la que se realice la solicitud vía telefónica a la mesa de servicios del proveedor o por medio de otra opción proporcionada por el proveedor y se asigne un número de ticket o reporte.

El personal responsable del Tribunal Electoral, clasificará los reportes de acuerdo a los niveles de afectación de los servicios. La Tabla 2 muestra la clasificación de los reportes de acuerdo a los tipos de afectación y los tiempos de respuesta que se requieren en cada caso.

Tipo	Tiempos de respuesta
Critica (Afectación 1)*	El personal técnico del proveedor deberá estar atendiendo el reporte en un tiempo máximo de 30 minutos vía telefónica o por acceso remoto. Cuando exista algún impedimento para proporcionar el servicio a través de una sesión de conexión remota, será necesaria la asistencia en sitio del personal técnico del proveedor en un tiempo máximo de 4 horas.
Alta (Afectación 2)**	El personal técnico del proveedor deberá estar atendiendo el reporte en un tiempo máximo de 4 horas en horario laboral vía telefónica o por acceso remoto. Cuando exista algún impedimento para proporcionar el servicio a través de una sesión de conexión remota, será necesaria la asistencia en sitio del personal técnico del proveedor en un tiempo máximo de 8 horas.
Menor (Afectación 3)**	El personal técnico del proveedor deberá estar atendiendo el reporte en un tiempo máximo de 8 horas en un horario laboral vía telefónica o por acceso remoto. Cuando exista algún impedimento para proporcionar el servicio a través de una sesión de conexión remota, será necesaria la asistencia en sitio del personal técnico del proveedor al siguiente día hábil de la fecha del reporte.
Superficial (Afectación 4)**	El personal técnico del proveedor deberá estar atendiendo el reporte en un tiempo máximo de 12 horas en un horario laboral vía telefónica o por acceso remoto. Cuando exista algún impedimento para proporcionar el servicio a través de una sesión de conexión remota, será necesaria la asistencia en sitio del personal técnico del proveedor antes de los dos días hábiles siguientes de la fecha del reporte.

Tabla 2

* La cobertura para la atención de este tipo de reportes deberá ser las 24 horas de los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato, incluidos los fines de semana y los días festivos.

** La cobertura para la atención de éste tipo de reportes deberá ser en horario laboral, durante la vigencia del contrato.

Tiempos de solución:

Critica (Afectación 1): Se deberá proporcionar en un tiempo máximo de 12 horas continuas e ininterrumpidas la solución a problemas de software relacionado en la tabla 1 que impliquen interrupción de los servicios que se proporcionan a través del software instalado en el equipo que presenta la falla y dejarlo operando correctamente.

Alta (Afectación 2): Deberá proporcionar en un tiempo máximo de 24 horas continuas en horario laboral la solución a problemas de software relacionado en la tabla 1 que no impliquen interrupción de los servicios que se proporcionan a través del software instalado en el equipo que presenta la falla y dejarlo operando correctamente.

Media/Menor (Afectación 3 / 4): Deberá proporcionar en un tiempo máximo de 36 horas y 48 horas continuas en horario laboral respectivamente, la solución a problemas de software relacionado en la tabla 1 que no impliquen interrupción de los servicios que se proporcionan a través del software instalado en el equipo que presenta la falla y dejarlo operando correctamente.

Nota: Todos los puntos del nivel de servicio anteriormente descritos deberán cumplirse durante toda la vigencia del contrato.

Condiciones generales.

El proveedor deberá entregar como parte de su propuesta, su Curriculum Vitae que demuestre experiencia mínima de tres años en el software de virtualización de la marca VMware, indicando los datos de contacto de mínimo 3 empresas a las cuales ha proporcionado sus servicios. **ANEXO T2**

El Proveedor deberá presentar junto a su propuesta técnica, una carta firmada por el representante legal del fabricante, en donde se estipule que el Proveedor cuenta con todo el soporte y las certificaciones necesarias para llevar a cabo la instalación y puesta a punto de las licencias ofertadas. **ANEXO T3**

Mesa de servicios
El proveedor deberá contar con una mesa de servicios para atención de los reportes del Tribual Electoral, la cual fungirá como punto único de contacto para las solicitudes de servicios y reportes de incidentes.

Cuando el proveedor, para proporcionar el servicio de soporte técnico especializado para el software de virtualización de la marca VMWARE, deba realizar una sesión de conexión remota, deberá solicitar la autorización del personal responsable por parte del Tribunal Electoral.

Responsable Técnico:
Durante la entrega del licenciamiento, el responsable por parte de la Dirección General de Sistemas será el Jefe de Unidad de Soporte Técnico y Telecomunicaciones, a través de la Dirección de Servicios de Cómputo, para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones señaladas en el presente documento.

Al inicio del Contrato:
El proveedor tendrá como máximo 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, para entregar un documento en el que indique la siguiente información:

- Números telefónicos de los contactos (Administrativos y técnicos).
- Procedimientos para levantar un reporte.
- Matriz de escalación.
- Lista de licencias bajo contrato (debe coincidir con las especificadas en la Tabla 1).

Relación detallada de los responsables técnicos por parte del Tribunal Electoral.

Sede o Área	Responsable	Número Telefónico	Ext.
Sala Superior (Carlota Armero No. 5000 Col. CTM. Culhuacán, México, Distrito Federal. C.P. 04480)	Gregorio Nuñez Reyes gregorio.nunez@te.gob.mx	57282300	2444
	Mtro. Constantino Gutiérrez Sanjuan constantino.gutierre@te.gob.mx	57282300	2250

Glosario

AFECTACIÓN 1: Significa que alguno de los servicios que se proporcionan a través de las licencias mencionadas en la Tabla 1, han dejado de funcionar y no hay ninguna solución alternativa inmediata disponible.
AFECTACIÓN 2: Se produce cuando una función principal de los servicios que se proporcionan a través de las licencias mencionadas en la Tabla 1 se encuentra seriamente afectada y hay una solución alternativa temporal disponible, en este caso las operaciones pueden continuar proporcionándose de manera restringida.
AFECTACIÓN 3: Supone la pérdida parcial no crítica de alguna función de los servicios que se proporcionan a través de las licencias mencionadas en la Tabla 1.
AFECTACIÓN 4: Hace referencia a cuestiones de uso general y problemas menores, incluidos los errores en la documentación.
CENTRO DE ATENCIÓN o MESA DE SERVICIOS: Servicio proporcionado por el proveedor, por el cual se reciben los reportes y los canalizan al área correspondiente.
CERTIFICACIONES: Son los documentos expresamente expedidos por alguna entidad o institución calificada para probar la habilidad laboral conseguida por las personas.
DÍA HÁBIL: Un día común, que no es festivo, en el cual se desempeñan las funciones laborales (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes).
HORARIO LABORAL: De lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 Hrs.
LICENCIA DE SOFTWARE: Es el derecho de uso, explotación o distribución, de programas informáticos cumpliendo con una serie de términos y condiciones establecidas por el autor o titular.
SERVER: Servidor en español, en informática es una computadora de gran capacidad, que formando parte de una red, provee servicios a otras computadoras denominadas clientes.
SESIÓN DE CONEXIÓN REMOTA: Acceso remoto por parte de personal técnico del proveedor a un equipo informático del Tribunal Electoral, que se realiza a través de un enlace de Internet, para ejecutar tareas de diagnóstico y solución de problemas.
SOFTWARE: Es el conjunto de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados que forman parte de las operaciones de un sistema de computación.
SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO: Servicio de asesoramiento y apoyo técnico por parte de un especialista, experto en la herramienta con la finalidad de solucionar problemas de software del fabricante.
TICKET: Se refiere a un identificador (Número de reporte) con el que se dará seguimiento a un caso relacionado con los equipos que se estén reportando.
VIRTUALIZACIÓN: Es la creación de una versión virtual de algún recurso tecnológico, como puede ser una plataforma de cómputo, un dispositivo de almacenamiento u otros recursos informáticos.
VMWARE: Es un sistema de virtualización por software. Un sistema virtual por software es un programa que simula un sistema físico con unas características determinadas. Cuando se ejecuta el programa, proporciona un ambiente de ejecución similar a todos los efectos a una computadora física.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/005/2015
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS CENTROS DE DATOS PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA VMWARE

ANEXO T2
CURRICULUM VITAE

Currículum vitae del licitante, que demuestre experiencia mínima de 3 años en el software de virtualización de la marca VMWARE, indicando los datos de contacto de mínimo 3 empresas a las cuales ha proporcionado sus servicios.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/005/2015
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS CENTROS DE DATOS PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA VMWARE

ANEXO T3

CARTA DEL FABRICANTE

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con relación a la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/005/2015**,** referente a la renovación de licencias de los centros de datos para el software de virtualización de la marca VMWARE para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declaro bajo protesta de decir verdad que _____, cuenta con todo el soporte y las certificaciones necesarias para llevar a cabo la instalación y puesta a punto de las licencias ofertadas.

A T E N T A M E N T E

_____
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En original, en papel membretado y firmada autógrafamente por el representante legal del fabricante.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/005/2015
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS CENTROS DE DATOS PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA VMWARE

ANEXO E1

LUGAR Y FECHA.

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
VMware vSphere 5 Enterprise to vSphere with Operations Management Enterprise for 1 Processor.	60	Licencias		
VMware vCenter Server 5 Standard for vSphere 5 (Per Instance).	9	Licencias		
VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Enterprise Conversion (1 VM).	120	Licencias		
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

Importe total de la oferta económica antes de I.V.A. en letra ----------

Tipo de moneda en la que se presenta la propuesta económica: (moneda nacional).

Los precios cotizados por el licitante se mantendrán fijos.

Tiempo de entrega:

Lugar de entrega de los bienes:

Forma de Pago: _____(Aceptación de la forma de pago solicitada en las bases)____

Garantía de los bienes:

La vigencia de la propuesta deberá ser de al menos 60 días.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/005/2015
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LOS CENTROS DE DATOS PARA EL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LA MARCA VMWARE

ANEXO E2

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Por medio de la presente el que suscribe _____, (cargo), de la empresa _____, que represento manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador de la licitación, me comprometo a presentar garantía de cumplimiento del contrato por el equivalente al 10% del monto total del mismo, sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional, misma que se ajustará al texto siguiente:

Fecha: (DEBERÁ ESTABLECERSE LA FECHA DEL CONTRATO)
Importe de la Fianza: $ (Cantidad con número y letra)
Por: (Nombre del Proveedor)
A favor de la: TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Para garantizar por: __**(Nombre del Proveedor)**__ **con R.F.C. No.**___, hasta por la cantidad de $_____(_____letra_____, que equivale al 10% del monto del contrato antes del I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato proveniente de la licitación pública nacional TEPJF/LPN/005/2015, por un importe total de $_____ (cantidad con letra y número), celebrado con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es (describir el objeto), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: A) la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y, en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; B) Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y C) en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la Afianzadora; la Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; D) en el supuesto de que la fianza se haga exigible se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

A T E N T A M E N T E

_____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "TRIBUNAL" Y, POR LA OTRA PARTE, <<*empresa o persona física*>>, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

El **"TRIBUNAL"** manifiesta que:

I. De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación que, con excepción de lo dispuesto en la fracción II, del artículo 105 de la propia Constitución, es la máxima autoridad en materia electoral, cuya administración corresponde a su Comisión de Administración.

II. Conforme a los artículos 99, décimo párrafo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 191, fracción II, 205, segundo párrafo y 210, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, preside a su vez la Comisión de Administración. Por su parte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 191, fracciones I y VIII, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el representante de este órgano jurisdiccional y tiene la atribución de celebrar todo tipo de actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del órgano, así como llevar las relaciones con autoridades o instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que tengan vínculos con el Tribunal.

III. De conformidad con la fracción VI, del artículo 7 del *Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, el Presidente de este órgano jurisdiccional tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre del Tribunal Electoral, así como nombrar representantes, para los efectos a que se refiere el artículo 191, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

IV. El _____, en su carácter de _____, está facultado para celebrar el presente contrato en términos del poder general que obra en el Testimonio Notarial _____, de fecha _____ de _____ de _____, pasado ante la fe del Notario Público 90 del Distrito Federal, licenciado Joel Chirino Castillo; facultades que no le han sido modificadas ni revocadas a la presente fecha.

V. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO GENERAL QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, en adelante **"ACUERDO GENERAL"**.

VI. ***PÁRRAFO AUTORIZACIÓN***

La Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su **_____** Sesión **_____**, celebrada el día **_____** emitió el acuerdo **_____** por el cual autorizó la adjudicación del presente contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra, en su _____ Sesión _____, celebrada el día _____ emitió el acuerdo _____ mediante el cual autorizó la adjudicación del presente contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, fracción I del "ACUERDO GENERAL", el Coordinador de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del **"TRIBUNAL"** autorizó la adjudicación directa del presente contrato, a través del oficio número _____, de fecha_____.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracción I del "ACUERDO GENERAL", el Delegado Administrativo de la Sala Regional _____ del **"TRIBUNAL"** autorizó la adjudicación directa del presente contrato, a través del oficio número _____, de fecha_____.

El _____ mediante el oficio _____, de conformidad con lo señalado en el artículo 91, fracción I de "ACUERDO GENERAL", autorizó por caso urgente la celebración del presente instrumento.

VII. Su Registro Federal de Contribuyentes es **TEP961122B8A**

VIII. Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, cuenta con la certificación presupuestal respectiva, como se desprende de (los) oficio(s) _____ de fecha(s) _____ emitido(s) por la Coordinación Financiera.

IX. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en avenida Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, en la ciudad de México, Distrito Federal.

El **"PROVEEDOR"** manifiesta que:

I. ***GENERALIDADES DEL PROVEEDOR***

PERSONA FÍSICA
Es una persona física con actividad empresarial, de nacionalidad _____, quien se identifica en este acto con _____, con folio _____, expedida a su favor por _____.

PERSONA MORAL
Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según escritura pública _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público _____, del _____, instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del _____, en el folio mercantil _____ de fecha _____.

_____ está facultado para celebrar el presente contrato conforme a la escritura pública _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público _____, de _____; asimismo, en este acto se identifica con _____, con folio _____, expedida a su favor por _____.

II. ***ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL***

PERSONA FÍSICA
Tiene como actividad preponderante la compra y venta de artículos relacionados con el objeto del presente contrato.

PERSONA MORAL
Dentro de su objeto social y su actividad empresarial, entre otros, se encuentra el objeto de este contrato.

III. Se encuentra inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes **_____.**

IV. "Bajo protesta de decir verdad" manifiesta que no se encuentra en **alguno** de los supuestos que le impidan celebrar el presente contrato, de conformidad con el artículo 77 del **"ACUERDO GENERAL".**

V. Conoce plenamente la normatividad aplicable al **"TRIBUNAL"** y, por consecuencia, al presente contrato.

VI. "Bajo protesta de decir verdad", manifiesta que ha cumplido con sus obligaciones fiscales, presentando en tiempo y forma las declaraciones de impuestos federales, así como sus pagos provisionales.

VII. Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en **___**_____; con número telefónico **_____.**

"LAS PARTES" manifiestan que:

I. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento, ya que no existen vicios del consentimiento que pudieran afectar su validez.

II. Es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO
El **"PROVEEDOR"** se obliga a suministrar al **"TRIBUNAL",** **_____.**

Lo anterior, de conformidad a su propuesta técnica y económica**,** documento que se integra al presente contrato como **ANEXO ÚNICO**, así como de ser el caso, con las bases de contratación respectivas y sus anexos.

Entrega de los bienes
Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados por el **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de las bases de contratación respectivas y sus anexos.

Aceptación de los bienes
El **"PROVEEDOR"** asumirá por su cuenta el costo y riesgo del traslado de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en el Almacén del **"TRIBUNAL"**.

Durante la entrega de los bienes el **"TRIBUNAL"** designará personal para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones correspondientes.

Garantía de los bienes
El **"PROVEEDOR"** se obliga a garantizar por **_____** los bienes objeto del presente contrato, contados a partir de la fecha de la entrega de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de cualquier reclamación por parte del **"TRIBUNAL"**.

SEGUNDA. <u>VIGENCIA</u>
La vigencia del presente contrato será de _____.

TERCERA. <u>MONTO</u>

Contrato abierto
En consideración a que el presente instrumento es un **<u>contrato abierto</u>**, "**LAS PARTES"** acuerdan que el monto mínimo a ejercer es por la cantidad **_____** más el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo a ejercer es de **_____** más el Impuesto al Valor Agregado.

Monto fijo
Las "**PARTES"** acuerdan que el monto total por la adjudicación de los bienes objeto del presente contrato es la cantidad de **_____** más el Impuesto al Valor Agregado.

Si el **"PROVEEDOR"** recibiere pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan a disposición del **"TRIBUNAL"**.

CUARTA. <u>FORMA DE PAGO</u>
El **"TRIBUNAL"** cubrirá al **"PROVEEDOR"** la cantidad antes mencionada en **_____** pago(s)**,** a razón de **_____**.

El **"TRIBUNAL"** se obliga a pagar al **"PROVEEDOR"** el precio de los bienes entregados**,** en un plazo máximo de _____ días hábiles, contados a partir de la aceptación de la(s) factura(s) o recibo(s) correspondiente(s), a través de cheque nominativo a favor del **"PROVEEDOR",** mismo que será entregado en su tesorería ubicada en Virginia 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, dentro del horario corrido de las 9:00 a las 16:00 en días hábiles, desglosándose el Impuesto al Valor Agregado; además, la(s) factura(s) deberá(n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, incluida la descripción completa de los bienes adquiridos con la aprobación por escrito del personal designado para recibir los bienes, así como la validación técnica de la **_____.**

En el caso de que la(s) factura(s) o recibo(s) entregada (s) por el **"PROVEEDOR"** para su trámite de pago, no coincida(n) con los conceptos, además de las especificaciones de los bienes suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, el **"TRIBUNAL"** dentro de los _____ días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir.

Al momento de recibir el último pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, el **"PROVEEDOR"** conviene presentar un escrito en el que exprese que el **"TRIBUNAL"**, cumplió en todos sus términos con las obligaciones pactadas en este contrato, y las especificaciones técnicas derivadas del mismo o de sus anexos.

QUINTA. <u>ANTICIPO.</u>
Sin anticipo
En el presente contrato no se otorgará anticipo alguno.

Con anticipo
En virtud de que la presente adquisición estamos en presencia de bienes que cumplen con lo preceptuado por el artículo 123, segundo párrafo del "ACUERDO GENERAL", se le otorga un anticipo del ____% sobre el monto total del presente contrato.

El anticipo será amortizado con cada pago que se realice al "PROVEEDOR" por entrega de los bienes, descontándose el porcentaje que se haya otorgado por dicho concepto. El anticipo se deberá de amortizar por completo a más tardar el _____.

SEXTA. AJUSTE DE PRECIOS

Durante la vigencia del presente contrato los precios a cotizar serán fijos, por lo que únicamente procederá el ajuste de precios en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales, no previstas, que obliguen al **"PROVEEDOR"** a modificar sus precios fundadamente. En tal supuesto, las **"PARTES"** se sujetarán al procedimiento previsto en el artículo 126 del **"ACUERDO GENERAL".** El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito, mediante convenio.

SÉPTIMA. FINIQUITO

La Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en términos del artículo 127 del "ACUERDO GENERAL", será responsable de la recepción de los bienes. Cuando considere necesario, podrá solicitar la validación del área técnica correspondiente. Asimismo, para dar por concluidos los derechos y obligaciones asumidos por las partes en éste contrato, deberá elaborar el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción de los bienes.

OCTAVA. SUPERVISIÓN

La _____ será responsable de verificar que se cumplan las obligaciones establecidas en el presente contrato.

NOVENA. RELACIÓN CONTRACTUAL

Con fundamento en el artículo 3 del **"ACUERDO GENERAL"**, La relación existente entre el **"TRIBUNAL"** y el **"PRESTADOR"** es de carácter estrictamente administrativa, por lo que el **"PROVEEDOR"** es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente contrato, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone al respecto el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con el **"TRIBUNAL"** y, por lo tanto, en ningún momento se considerará al **"TRIBUNAL"** como intermediario.

Por lo anterior, el **"PROVEEDOR"** se obliga a dejar a salvo al **"TRIBUNAL"** de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, con motivo del presente contrato, a sacarlo a salvo y en paz de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo de lo referido, así como a pagar, en su caso, los daños y perjuicios que se le causen.

DÉCIMA. IMPEDIMENTO DE CESIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que los derechos y obligaciones que adquieren con motivo de la celebración del presente contrato, salvo la cesión de los derechos de cobro, son intransferibles. En consecuencia, cualquier cesión hecha en contravención a lo estipulado en esta cláusula, no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA PRIMERA. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El **"PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total con el **"TRIBUNAL",** en el caso de que al suministrar los bienes objeto del presente contrato, infrinja derechos de terceros sobre patentes, marcas y/o derechos de autor; en consecuencia libera en este acto al **"TRIBUNAL"** de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por estos conceptos.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"** a las obligaciones contraídas en el presente contrato, el **"TRIBUNAL"** aplicará una pena convencional equivalente al diez por ciento del monto total del contrato. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Lo anterior, siempre y cuando no se establezca la garantía de cumplimiento en términos del artículo 130 del **"ACUERDO GENERAL".**

Para el caso de obligaciones adquiridas por el **"PROVEEDOR"** cuyo cumplimiento se sujete a plazos, cuando preste los servicios de manera extemporánea por causas imputables a él mismo, el **"TRIBUNAL"** aplicará una pena por atraso, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega. El importe que resulte por la aplicación de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba al **"PROVEEDOR**". En caso de que la pena por atraso exceda el monto de la garantía, se considerará que existe incumplimiento, iniciando el procedimiento de rescisión administrativa en los términos del "**ACUERDO GENERAL**".

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.

Párrafo no garantía
De conformidad con lo señalado por el artículo 130 del ***"ACUERDO GENERAL",*** en el presente instrumento no es exigible la garantía de cumplimiento en razón al monto contratado.

Párrafo garantía cumplimiento
De conformidad con lo señalado por el *Título Sexto, Capítulo Segundo* del ***"ACUERDO GENERAL",*** el ***(contratista, prestador o proveedor)***, a efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, se obliga a otorgar según sea el caso, una garantía, misma que podrá constituirse mediante fianza, depósito en efectivo o cualquier otro medio previamente autorizado por el **"TRIBUNAL"**.

En el caso de que la opción de garantizar **el cumplimiento** sea mediante fianza, se presentará de la siguiente forma:

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el **"PRESTADOR"** se obliga a otorgar a entera satisfacción del **"TRIBUNAL"**, una fianza expedida por compañía legalmente autorizada, a favor de la **"TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"** por la cantidad de **_____** equivalente al *10% del monto total del presente contrato sin contar el Impuesto al Valor Agregado*, para garantizar el cumplimiento exacto de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el mismo.

La fianza indicada deberá contener la leyenda siguiente:

a) ***"ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE_____, Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA".***

b) **"*QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS".***

En el supuesto de realizar depósito en efectivo, esté se realizará a la cuenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al término de la vigencia de las garantías sobre las partidas del presente contrato, de no existir reclamación por parte del "**TRIBUNAL"**, sobre el cumplimiento de las obligaciones del ***(contratista, prestador o proveedor)***, expedirá la cancelación correspondiente.

Párrafo garantía anticipo
Previo al otorgamiento del anticipo, el ***(contratista, prestador o proveedor)*** se obliga a presentar una fianza expedida por compañía legalmente autorizada a favor de la **"TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"** por **_____,** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, equivalente al *100% del anticipo recibido*, a fin de garantizar la debida inversión del mismo, o en su

caso, la devolución del importe recibido. **Esta garantía deberá presentarse contra la recepción del anticipo**.

La fianza indicada deberá contener la leyenda siguiente:

b) ***"ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE _____, Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA".***

b) **"*QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS".***

Al término de la vigencia del presente contrato, de no existir reclamación por parte del "**TRIBUNAL"**, sobre el cumplimiento de las obligaciones del ***(contratista, prestador o proveedor)***, expedirá la cancelación correspondiente.

Párrafo garantía vicios
Al momento de que el ***(contratista, prestador o proveedor)***, entregue totalmente los bienes objeto del presente contrato y una vez que estos sean recibidos a entera satisfacción del **"TRIBUNAL"**, se obliga a otorgar en el momento de suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, a favor de la **"TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**, por la cantidad de _____ *equivalente al 10%, del monto total pagado incluido el Impuesto al Valor Agregado*, para garantizar los bienes entregados contra defectos y vicios ocultos o por cualquier otra responsabilidad en que el ***(contratista, prestador o proveedor)***, hubiere incurrido; la fianza estará vigente durante los siguientes doce meses a la fecha de recepción de los bienes.

La fianza indicada deberá contener la leyenda siguiente:

a) ***"ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE _____, Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA".***

b) **"*QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS".***

Transcurrido el plazo de garantía de los trabajos objeto del presente contrato, sin que exista reclamación alguna con cargo al ***(contratista, prestador o proveedor)***, éste, presentará copia del acta de recepción de los trabajos, a efecto de que el **"TRIBUNAL"** solicite la cancelación de la póliza de fianza, a que se refiere esta cláusula.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN
"LAS PARTES" convienen que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir el presente contrato al **"PROVEEDOR"** sin necesidad de declaración judicial alguna, por el incumplimiento injustificado a cualquiera de las obligaciones a su cargo consignadas en el presente instrumento jurídico. Si se actualizara dicha hipótesis, se estará al procedimiento de rescisión administrativa previsto en el **"ACUERDO GENERAL".**

Previo al procedimiento de rescisión, el _____, área encargada de supervisar el cumplimiento del contrato, requerirá al contratante, mediante oficio, para que en un término de 10 (diez) días se subsane dicha deficiencia o, en su defecto, exprese las razones de las que se derivó el incumplimiento. De no cumplirse con lo anterior, se estará a lo dispuesto en el párrafo que antecede.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN

El presente contrato se podrá dar por terminado por los siguientes supuestos:

I. Por cumplimiento de su objeto;
II. Por rescisión;
III. Por caso fortuito o fuerza mayor;
IV. Por razones de orden público o de interés general, y
V. Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.

Cualquier información de carácter confidencial o reservada derivada del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 10, 11 y 12 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no se podrá divulgar, salvo que sea autorizada por escrito.

DÉCIMA SÉPTIMA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES.

Los encabezados y definiciones señalados en cada una de las cláusulas del presente contrato se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula de que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en ella.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, lo firman por triplicado, en la ciudad de México, Distrito Federal el ***<<fecha_firma>>***.

POR EL "TRIBUNAL" **EL "PROVEEDOR"**

TESTIGOS